



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0567-CU-2018  
Piura, 26 de octubre de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 1188-0101-18-8 de fecha 06 de marzo de 2018, remitido por el **Soc. Segundo Héctor Castro Mondragón**, Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 036-2018-SIDUNP-SG de fecha 05 de marzo de 2018, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNP, solicita al Consejo Universitario el otorgamiento de la Distinción del Grado Honorífico de “Doctor Honoris Causa” al Dr. José Enrique Briceño Berrú, por su trayectoria académica, prestigio y desarrollo intelectual que beneficia a la colectividad nacional e internacional, quien viene contribuyendo con el mejoramiento de la calidad educativa de la Universidad Nacional de Piura, pues nuestra Universidad le ha publicado dos (02) libros de Derecho Internacional;

Que, mediante Oficio N° 556-VRI-2018-UNP del 05 de octubre de 2018, el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura en atención al Oficio N° 0447-OCIN-UNP-2018 (28.09.2018) y Oficio N° 0997-2018-D-FCCSSE-UNP (03.10.2018) suscritos por el Dr. Luis Vicente Mejía Alemán - Jefe de la Oficina Central de Investigación y Dr. Sigifredo Burneo Sánchez - Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación; manifiesta que el Dr. José Enrique Briceño Berrú, muestra una obra literaria importante comentada en el país como en el extranjero por críticos literarios acuciosos y de prestigio. Asimismo, tiene importantes publicaciones de libros y artículos científicos en Derecho Internacional Marítimo, Derecho Internacional Privado, Derecho del Comercio Internacional – Contratos Internacionales, Derecho de la Integración, Historia y Política Económica, Literatura, artículos de opinión en revistas y diarios. Por las experiencias vertidas en forma precedente, opina favorablemente respecto a conceder el Grado Honorífico de Doctor Honoris Causa, a tan destacado Profesional;

Que, el Dr. José Enrique Briceño Berrú ostenta el Grado de Doctor en Derecho (1986) y Grado de Licenciado en Derecho (1983) por la Universidad Central de Barcelona – España; Grado de Dottore in Scienze Politiche (1984) y Grado de Dottore in Giurisprudenza (1998) en la Università Degli Studi di Milano – Italia; así como el Título de Abogado (1971) y Grado de Bachiller en Derecho (1970) en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima – Perú;

Que, es importante destacar su participación en diversas capacitaciones en el Perú y el extranjero como en Università Catolica del Sacro Cuore di Milano, Università Degli Studi di Roma – Italia; Universidad Nacional de Trujillo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Perú, entre otras;

Que, el Dr. José Enrique Briceño Berrú, es un conferencista de alto nivel con muchos premios y distinciones a nivel local como internacional; ostenta vasta experiencia laboral, fruto de la docencia universitaria, tanto en universidades públicas y privadas. Asimismo posee una extensa producción literaria en poesía como en prosa, trabajos autónomos;

Que, es pertinente destacar sus trabajos sobre la realización y consecuencias del diferendo Perú – Chile, que él analiza desde la perspectiva del Derecho Internacional siempre a favor de los intereses históricos de la nación peruana;

Que, es meritorio otorgar la Distinción Honorífica de “Doctor Honoris Causa”, al Dr. José Enrique Briceño Berrú, en mérito a sus cualidades humanas, profesionales y destacada trayectoria académica;

Que, de conformidad al artículo 174 numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, concordante con el artículo 59° numeral 9 de la Ley Universitaria N° 30220; estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria N° 04 de fecha 26 de octubre de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el cargo;





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0567-CU-2018  
Piura, 26 de octubre de 2018**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR** la Distinción Honorífica de “Doctor Honoris Causa”, por parte de la Universidad Nacional de Piura, al **Dr. JOSÉ ENRIQUE BRICEÑO BERRÚ**; en mérito a sus cualidades humanas, profesionales y destacada trayectoria académica.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura  
(Fdo.) Dr. DENNIS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR, ACAD, VRI, DGA, SIDUNP, OCII, INT, ARCHIVO(2)  
*09 copias / Bkpa*



**CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA  
RECTOR**



**Dr. Dennis Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL**